

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 18 del pasado mes de febrero, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1963, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 9.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no presentare proposición, la formulara nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Insti-

tuto Provincial de Obstetricia y Ginecología); durante el año 1963, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.913)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, se hace constar que don Andrés González Enguita, contratista de las obras de pintura y reparación realizadas en «La Casita» de la Residencia Palacio Valdés, en la finca de «Tres Cantos», ha solicitado la devolución de la fianza de 5.387,32 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras indicadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.912)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

## DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de los trabajos de renovación y reparación de cajas y cabinas de furgones de reparto de carnes del Matadero Municipal, suscrito con «Material Móvil y Construcciones, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.130)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

SUBASTA para contratar, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, la adquisición de postes y crucetas de pino creosotado.

A las doce horas del día 29 de marzo de 1963, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de:

- 20 postes de pino creosotado, tipo N, de 14 m., a 1.600 pesetas cada uno.
- 200 postes de pino creosotado, tipo N, de 12 m., a 1.150 pesetas cada uno.
- 500 postes de pino creosotado, tipo N, de 10 m., a 760 pesetas cada uno.
- 2.000 postes de pino creosotado, tipo N, de 8 m., a 400 pesetas cada uno.
- 2.000 postes de pino creosotado, tipo N, de 7 m., a 260 pesetas cada uno.
- 8.000 crucetas de pino creosotado armadas, con ocho soportes pareados, a 100 pesetas cada uno.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio (o en concepto

de ....., de ....., con domicilio en ....., calle de ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado, me obligo a entregar:

..... postes de pino creosotado de 12 metros, tipo N, a ..... pesetas.

a ..... pesetas.

con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignaran, lo que hace un total de ..... pesetas, para ser entregados sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de .....

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., con domicilio en ....., calle de .....

Madrid, ..... de ..... de 1963.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección Quinta (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, ..... de febrero de 1963.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.041) (O.—58.891)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

SUBASTA para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación la adquisición de juegos de herrajes para líneas, por subasta pública.

A las doce horas del día 30 de marzo de 1963, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de:

- 10.000 juegos herrajes para cruceta, a 60 pesetas c/j.
- 4.000 juegos herrajes para riorra, a 165 pesetas c/j.
- 4.000 juegos herrajes para transposición, a 115 pesetas c/j.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:



Don ....., que vive en ....., calle de ....., en nombre propio (o en concepto de ....., de ....., con domicilio en ....., calle de .....), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de herrajes para líneas, me obligo a entregar:

..... juegos de herrajes para cruceta, a ..... pesetas, ..... a ..... pesetas.

....., con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, lo que hace un total de ..... pesetas, para ser entregados en los Almacenes Generales de Telecomunicación, Galileo, núm. 6.

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., con domicilio en ....., calle de .....

Madrid, ..... de ..... de 1963.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina, en la Sección Quinta (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacios de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, ..... de febrero de 1963.—El Director general, Manuel González.  
(G. C.—1.042) (O.—51.892)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22-7-1958, con los núms. 919.927 de entrada y 196.929 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ramón Gallardo Lozano, para garantía de la tarjeta de transportes de la clase MDCN, correspondiente al vehículo M-71.115, correspondiendo 5.000 pesetas en metálico y a disposición del ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera (E. 5.560/62),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—31.155)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Marcos, S. L.», la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de San Martín de la Vega y Titulcia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los

finos de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de San Martín de la Vega, Titulcia y Ciempozuelos, Sindicato Provincial de Transportes y «Auto Res, S. A.», concesionario de servicios regulares de igual clase, con itinerarios con tramos de coincidencia con el solicitado.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—1.076) (A.—31.092)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### 499-Instalaciones eléctricas

«Hidroeléctrica Española», Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, solicita le sea otorgada concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV de la subestación de Villaverde a Vallecas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, núm. 4, o en las Alcaldías de Arganzuela, Villaverde y Vallecas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La línea comienza en la subestación de Villaverde, emplazada en las proximidades del kilómetro 3 de San Martín de la Vega, orientándose sensiblemente en dirección Este, en una alineación de tres kilómetros de longitud, cruzando el río Manzanares, el camino Negro y el camino Blanco, en el término de Villaverde, entrando en el de Vallecas, en el que cruza el camino de los Tomateros y la vereda de Santa María y girar a la altura de la Colonia de San Francisco, orientándose en dirección Noreste y cruzar la carretera de Villaverde-Vallecas, en su kilómetro 3,900, pasando al Norte de «Industrias Duero», cruzando el ferrocarril de Madrid-Zaragoza, en el kilómetro 6,350, pasando al Norte de la futura avenida de San Diego, para cruzar la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 7,600, y terminar en la subestación de Vallecas, en el camino de los Pavones.

La línea estará soportada por apoyos de hormigón, estando constituida por doble circuito de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados, quedando el conductor más bajo a una altura sobre el suelo no inferior a seis (6) metros.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término de Villaverde

Sindicato Ganadero Villaverde, plaza Alberto Palacios (Villaverde).  
Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, 151, Madrid.  
Teresa Murcia y hermanas, Claudio Coello, 21, Madrid.

##### Término de Vallecas

Teresa Murcia y hermanas, Claudio Coello, 21, Madrid.

Patrocinio Sánchez Picazo, Manuel Vélez, 5 (Vallecas).

Felipe Alvarez «Camorra», Nuestra Señora Torre, 4, Madrid.

Viuda de Jesús Campillo, Biencinto, 22 (Vallecas).

Herederos de Leoncio Vela, Sierra Vieja, 12 (Vallecas).

Eduardo Hidalgo, General Pardiñas, 102, Madrid.

Venancio Martínez, Vicálvaro, 6 (Vallecas).

Herederos de Miguel San Narciso, Sierra Vieja, 12 (Vallecas).

Herederos de Faustino Martínez, plaza de la Lealtad, 4, Madrid.

Isabel y Carmen López, General Mola, 12, Madrid.

Colonia San Francisco, Jesús de Medinaceli, Madrid.

Angel Coso Ruiz, avenida de los Caldos, 26 (Vallecas).

María Fernández Cordero, plaza Sierra Gador, 26 (Vallecas).

Eustaquio Martín López, Velázquez, 3, Madrid.

Carlos Marcos, Velázquez, 10, Madrid.

Cristina Olivares, Serrano, 49, Madrid.

Carmen López y Carmen Veguillas, General Mola, 12, Madrid.

Antonio Murcia, Claudio Coello, 21, Madrid.

Cetri-Tub Borondo, avenida de la Albufera, 134, Madrid.

Claudio Ferrero, Real de Arganda, 3 (Vallecas).

(G. C.—1.038) (O.—51.889)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLA DEL PRADO

En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal vigente, y a fin de que en plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que por don Tomás Herguñuela Gómez se solicita la devolución de la fianza que tiene constituida de pesetas 9.360, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras de alcantarillado, red de agua y pavimentación de la calle Infante, de esta localidad, como adjudicatario de las mismas, advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Villa del Prado, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.031) (O.—51.883)

En cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que por don Valentín Lago García se solicita la devolución de la fianza que tiene constituida de 3.010 pesetas para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la subasta de pastos del monte «Cuartel del Norte», de los Propios de este Ayuntamiento, año forestal 1961-62, advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Villa del Prado, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.032) (O.—51.884)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 81 de las instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por quince días las Cuentas del Presupuesto Extraordinario de revisión de precios de las obras del grupo de 60 viviendas protegidas del barrio del Rosario, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.033) (O.—51.885)

### LOZOYA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local de Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta

de la Administración del Patrimonio, sus respectivos justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lozoya, a 28 de febrero de 1963.—El Alcalde, Gregorio Vicente.  
(G. C.—1.035) (O.—51.887)

### CHINCHON

Por término de quince días queda expuesto en Secretaría el expediente de Suplemento de crédito por Superávit, a efectos de examen y reclamaciones.

Chinchón, a 28 de febrero de 1963.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—1.034) (O.—51.886)

### CHINCHON

El pleno de la Corporación Municipal de Chinchón, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero del corriente, a la que asistieron más de las dos terceras partes del número legal de concejales, que de hecho integran la actual Corporación Municipal, acordó, en principio, aprobar un Reglamento Especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del mismo Cuerpo legal, se abre información pública por el término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes.

Chinchón, 28 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.036) (O.—51.888)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por única vez, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 4.162/59, Concentrado 107, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Emilio Ferrari, 98.

Una finca, sita en la calle de Gutierrez de Cetina, núm. 43 (Vicálvaro), de una longitud de 14,50 metros y orientación sensiblemente a Poniente, y una profundidad de unos 28,50 metros. Los tres lados, que no corresponden a fachada, constituyen la medianería con las fincas contiguas; su superficie es de 413 metros cuadrados; está situada en el término de Madrid-Vicálvaro, y le corresponde la ordenanza de Edificación 12-B (Zonas de Edificación Baja/suburbana 5); consta de planta baja, destinada a portal escalera, dedicado en la actualidad a taller de mosaicos y piedra artificial; la superficie edificada es de unos 372 metros cuadrados, de los cuales unos 136 metros cuadrados corresponden a naves sin edificación superior; tiene tres plantas más, destinadas a viviendas, existiendo dos en la planta primera y tres en cada una de las plantas segunda y tercera, lo que hace un total de ocho viviendas, de seis, cinco, cuatro y tres habitaciones, además de los servicios de cocinas, despensas, vestíbulos, pasillos y accesos. Su superficie, de cada una de estas plantas, es de 236 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de 1.080 metros cuadrados. Tasado en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Existiendo sobre la citada finca las siguientes cargas y gravámenes: a) Una hipoteca constituida por don Manuel Sánchez Anierte, casado con doña Antonia de Paeo Gil, a favor del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, en garantía



de un préstamo de 300.000 pesetas de capital, al cuatro y medio por ciento de interés anual y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos, y de 30.000 pesetas para costas, gastos y perjuicios indemnización en caso de rescisión; e) Otra hipoteca, constituida por don Manuel Sánchez Aniorde, a favor de don Luis Nuño Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad, sobre la finca dicha y otra más, en garantía de un préstamo que, juntamente con los intereses del mismo al cuatro por ciento anual y el importe de los timbres y quebranto por negociación de letras de cambio totaliza la suma de un millón ochocientos mil pesetas, cuya cantidad se reconoció deudor el señor Aniorde; obligándose a devolver la suma adeudada en doce plazos mensuales, de cien cincuenta mil pesetas cada uno, poniéndose en circulación, para hacer efectivos dichos plazos, doce letras de cambio, libradas por el acreedor, aceptadas por el deudor, con vencimiento, la primera de ellas, el día 14 de abril de 1958; y a la seguridad de la devolución de la cantidad de 1.800.000 pesetas adeudadas y 100.000 pesetas para costas y gastos, don Manuel Sánchez Aniorde, constituyó en favor de don Luis Nuño Fernández, que acepta sobre dicha finca y otra más; c) Un embargo, decretado por el Juzgado de primera instancia núm. 14, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos en nombre de la entidad Asociación «Defensa del Crédito», domiciliada en esta capital, contra don Manuel Sánchez Aniorde, en los que se trabó embargo sobre la finca de este número y otra más, y por providencia de 6 de febrero de 1959 se decretó la anotación preventiva de dicho embargo; d) Otra hipoteca, constituida por el citado señor Sánchez Aniorde, a favor de don Luis Nuño y Fernández, para responder de un préstamo de 387.350 pesetas de sus intereses, a razón del cuatro por ciento anual, y de 50.000 pesetas para costas y gastos; e) Otro embargo, decretado por el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en cumplimiento de exhorto del de igual clase núm. 3, de Zaragoza, en autos ejecutivos seguidos por «Cemento Portland, S. A., Morata de Jalón», contra don Manuel Sánchez Aniorde, sobre reclamación de pesetas 20.215,60; f) Una hipoteca, constituida sobre esta finca y otras dos más, impuesta por el citado señor Sánchez Aniorde, a favor de don José María Fernández Fernández, sobre dicha finca y otras dos más, en garantía de un préstamo de un 1.500.000 pesetas por plazo de un año a partir de la fecha de la escritura, devengando el interés del cuatro por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos y a la solvencia de 200.000 pesetas para costas y gastos; el crédito hipotecario, constituido sobre la finca descrita, ha sido embargado en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Juzgado de primera instancia núm. 14, de Madrid, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio en esta capital, contra el citado don José María Fernández y Fernández, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; h) Otro embargo, decretado sobre dicha finca en el Juzgado de primera instancia núm. 21, de Madrid, en autos ejecutivos, promovidos por don Mariano Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó la finca de este número y otras más; i) Otro embargo, decretado por el Juzgado de primera instancia núm. 6, de esta capital, en autos de secuestro, promovidos en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Manuel Sánchez Aniorde, sobre secuestro y posesión interina de la finca, hipotecada en garantía de un préstamo de 300.000 pesetas de capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, el próximo día 23 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento del valor de la tasación, e inmediatamente el veinte por ciento del valor de la adjudicación, siguiendo los tramites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

**DILIGENCIA.**—En Madrid, a 21 de febrero de 1963.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en este día queda fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia edicto, en que se hace publicación de la subasta señalada para el día 23 de abril. Doy fe.

(C.—23.690)

## Audiencia Territorial de Madrid

### Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («B. O.» del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («B. O.» de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juez de Paz propietario de Villarejo de Salvanés (Chinchón).

Juez de Paz sustituto de Villarejo de Salvanés (Chinchón).

Juez de Paz sustituto de Puebla de la Sierra (Torrelaguna).

Juez de Paz sustituto de Valdemaqueda (San Lorenzo del Escorial).

Fiscal de Paz propietario de Valdemaqueda (San Lorenzo del Escorial).

Fiscal de Paz sustituto de Colmenar de Oreja (Chinchón).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de primera instancia respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.075)

(B.—6.226)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andres Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de don César Pérez Santana y Santana, y su esposa doña María del Carmen de la Gándara Ustara, contra don Miguel Agudo García, por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra, procedente de la hacienda conocida por «Quintería de Marta», sita en La Mancha, del mismo nombre, tér-

mino de Campo de Criptana, de haber, en junto, ciento treinta y cinco fanegas, equivalentes a setenta y cuatro hectáreas veintisiete áreas y nueve centiáreas, de ellas sesenta y tres hectáreas cincuenta y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas destinadas al cultivo de la vid, con ciento cuarenta y dos mil cepas, y las restantes sesenta y tres áreas quince centiáreas, que se destinaron a cereales, están ocupadas por el pozo que se dirá y terrenos circundantes del mismo. Dentro de su perímetro existe una casa quintería a un agua y a una sola planta, compuesta de cuarto, cuadra y cocina, con una longitud de diez metros de anchura y cuatro cincuenta metros, casa que se sitúa, aproximadamente, en el centro del viñado y en la confluencia de éste con la tierra cereal, parte Sur, y la más alta de la finca; un pozo ovalado, de dos metros de longitud por uno cincuenta de ancho y dieciocho y medio de profundidad al agua, y a partir de ella un artesiano, de cuarenta metros de fondo por veinticinco centímetros de diámetro; una sala subterránea para la instalación de maquinaria, a nueve metros de profundidad, y dimensiones, aproximadas, de nueve metros de largo, cuatro de ancho y dos setenta de altura; escalera de bajada a dicha sala por una caseta sobre la superficie, y otra caseta, adecuada para la instalación de un transformador eléctrico, sobre un cuadrado de tres metros de largo y altura de siete metros veinticinco centímetros. El repetido pozo y dependencias a él anejas que últimamente se enumeran tiene su entrada y salida al camino llamado de Alcázar, mediante un carril al efecto dejado al vender a don Benigno Jareño Losa otras parcelas, carril que divide dichas parcelas de Norte a Sur, y la totalidad del inmueble linda; al Saliente, Ramón Isarre y Esperanza Agudo; Mediodía, Benigno Jareño Losa; Poniente, camino de Alcázar y Ramón Barrera, en parte separado de éste por el camino de «Los Brazales» que sigue dividiendo la finca, y Norte, el mismo Ramón Barrera y Luis Agudo.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—31.132)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio Méndez Rodríguez, contra doña Francisca Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada señora Fernández en el local de negocio de la casa número diecisiete de la calle de Hernani, de esta capital, cuyos derechos de traspaso han sido ta-

sados en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate de los expresados derechos de traspaso tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.138)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Félix José García Rodrigo, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra doña Matilde Franco del Pozo, casada con don José Rumbau Conde, y de esta vecindad, en reclamación de ochenta y tres mil pesetas de principal, consignando en escritura pública con garantía hipotecaria; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, en quiebra por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa, en Avila, número quince de la calle de Eduardo Marquina, llamada antes de Tallistas, comprendida en la manzana setenta y ocho; tiene puerta accesoria a la calle de Cesteros, señalada con el número cuatro; consta de varias habitaciones, un patio, dos corrales, panera, cuadra, pajar, un callejón y un huerto, y tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Emilio Sánchez y casa de Miguel Martín; izquierda, con casa de herederos de don Francisco Mayorga, y espalda, con calle de Cesteros».

Es en el Registro de la Propiedad la finca número ochocientos setenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado —General Castaños, número uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Que todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la



ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderán que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación.

**Quinta**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.136)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Teresa Navarro Rivacoba, contra su esposo don Faik Ali Günel, sobre separación, en cuyo expediente he acordado en providencia de hoy señalar para llevar a efecto las diligencias que determina el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes, comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis del actual, a las once de su mañana, y citar a tales fines al matrimonio litigante: a la esposa demandante, por medio de su Procurador, y al marido demandado, señor Ali Günel, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiendo al propio tiempo al citado esposo demandado que, de no comparecer, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley determina, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.134)

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEBULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición núm. 65/63, instados por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de "Celta, S. L.", contra don Luis Gómez del Arco y su esposa doña Juliana Mújica Alizalde, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, sobre pago de diez mil pesetas, se cita y emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, surta sus efectos y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.133)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de don Alfonso de Cárdenas Rosales, contra don Felipe Tordesillas

Alonso e ignorados herederos de don Manuel Sierra Fernández, sobre resolución de contrato de inquilinato, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presente autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Alfonso de Cárdenas Rosales, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número cuarenta y cinco, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendido por el Letrado don José Antonio Ortega Rosales, contra don Felipe Tordesillas Alonso, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Margaritas, número cuarenta y cinco, defendido por el Letrado don Juan Rivadulla Ortega, e ignorados herederos, dentro del tercer grado de don Manuel Sierra Fernández, sobre resolución de contrato; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Alfonso de Cárdenas Rosales, representado por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo de la casa número cuarenta y cinco moderno de la calle de Margaritas, de esta capital, de fecha primero de mayo de mil novecientos treinta y nueve, sucrito entre don Francisco Quihtana y Sánchez y don Manuel Sierra Fernández, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Felipe Tordesillas Alonso e ignorados herederos de don Manuel Sierra Fernández a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúnan las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados ignorados herederos de don Manuel Sierra, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

Dicha sentencia fué publicada en el siguiente día de su fecha, en audiencia pública.

Se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Manuel Sierra Fernández y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a tales efectos.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.120)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de desahucio, instado por el Patronato de Casas de la Armada, en contra de don Jacinto García Hernández, por falta de pago de alquileres, hoy por primera vez, se sacan a la venta, pública subasta, los artículos alimenticios y enseres cuya relación aparece en autos, y se encuentran depositados en poder de don Germán López Arias, plaza del Ecuador, número 8, y han sido tasados en seis mil pesetas, la que tendrá lugar el próximo día veinte del actual, a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y bajo las siguientes

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar, sobre

la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de lo tasado; y

Que el rematante podrá hacerlo en favor de tercera persona. (Los artículos alimenticios, sin provecho de ninguna clase.)

Y para que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el mismo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.131)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 583, de 1962.—Caballero Luna (Pilar), hija de Ricardo y de Guadalupe, con domicilio últimamente en Amparo, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 28 de marzo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por escándalo público, contra la misma y otros.

(B.—6.108)

Juicio de faltas núm. 673, de 1962.—Clemente Santero (Luis), hijo de Vicente y de Carmen, con domicilio últimamente en Pozuelo de Alarcón, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 21 de marzo, y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la Autoridad, contra el mismo.

(B.—6.107)

Juicio de faltas núm. 50, de 1963.—Rivera Martínez (Pilar), hija de Balbino y de Oliva, con domicilio últimamente en Mayor, núm. 66, 2.º, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, el día 28 de marzo, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Pedro Espina Pérez.

(B.—6.106)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido, por lesiones y daños circulación, con el número 517, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 27 de marzo, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco G. Lallart, hijo de Luis y Odette, nacido el día 25 de mayo de 1935 en París, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.027)

En el juicio de faltas seguido, por daños circulación, con el núm. 569, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 27 de marzo, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco Ortega Criado, conductor de la E. M. T. número 4832, habiendo estado domiciliado últimamente en la Colonia de San Cristóbal, B 1, ignorándose actualmente su paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.094)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se llama a todas aquellas personas a quienes les haya sido sustraído limpiaparabrisas de sus coches hacia el 11 de diciembre del pasado año para que se personen en este Juzgado municipal número 9, de Madrid (carrera

de San Francisco núm. 10, 3.º), que en ejecución de sentencia del juicio 625/62, por hurto, tiene acordada la devolución de tres pares de ellos, viniendo dichas personas con la acreditación correspondiente de preexistencia y propiedad.

(G. C.—956)

(B.—6.113)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 695, de 1962, por escándalo.—Enriqueta Matéu Navarro y María García-Egea, domiciliadas últimamente en Hortaleza, 21, 3.º, y Santa Clara, 10, 4.º, respectivamente, comparecerán el día 28 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—773)

(B.—5.975)

Juicio verbal de faltas núm. 66, de 1963, por daños.—Nathaniel Parsons Merrill, domiciliado últimamente en Hotel Marlasca, calle de la Cruz, núm. 14, comparecerá el día 14 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—774)

(B.—5.976)

**JUZGADO NUMERO 13**

Cándido del Dedo Mora, de diecinueve años, soltero, hijo de Moisés y Alfonsa, natural de Madrid y en paradero desconocido, se le cita para que el día 21 de marzo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, 5.º, a celebrar juicio de faltas seguido, por hurto, con el núm. 652-62, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.972)

Manuel Valverde Sáenz, de treinta y ocho años, hijo de Abdón y Ciriaca, casado, natural de Logroño y en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 372/62, por daños.

(B.—6.017)

El señor Juez municipal titular del Juzgado número 13, de esta capital, en providencia dictada en juicio de faltas seguido con el número 706, de 1962, por escándalo y lesiones, ha mandado citar a María de los Dolores Rodríguez Téllez de Meneses, domiciliada últimamente en la calle de Nieremberg, núm. 23, y hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, 5.º, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.084)

**JUZGADO NUMERO 14**

Miguel Arellano Gay, de veintinueve años, hijo de Manuel e Isabel, natural de Corella (Navarra), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá el día 13 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 440, de 1962, se sigue por escándalo y lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—6.039)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Ropas en la Central, núm. 27.247, por 2.500 pesetas, de fecha 28 de febrero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario. Madrid, 7 de marzo de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—31.137)